

1
Junta de la facultad de Teología de 22 de Enero de 1843

Los D^{nos} Reunidos en Junta los A^{tes}. del margen, (se dio lectura) a una
circular de la Dirección general de Estudios fecha 29 de Diciem-
bre último en que transcribe una O^r. orden del 4. de Octubre
sobre que se le informe acerca de la enseñanza de Teología
contando de más que el preámbulo; y la Junta acordó nombrar
una comisión compuesta de los A^{tes} D^{nos} Mena y
González para que estudiando una minuta de indicación
equidante informe y esta represente a referida Junta para
su resolución. fúndose que se concluya esto que
firmaron los de dicho A^{tes}, y el Secretario en
fe de ello =

D^o Marcos

D^o Cuesta

D^o Antonio J. m.
Secretario

AVSA



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Printa de la facultad de Historia de 22 de
Marzo de 1843





Negocios científicos
1.^a Sección

Circular.

Sección el 19 de Feb.
E E E

El Excmo. Señor Ministro de la
Gobernación de la Península, dijo
á esta Dirección con fecha 4 de
Octubre último entre otras cosas
lo que sigue.

“S. M. que reconoce la necesidad
de mejorar en el Reino la enseñanza
de la Teología, procurando que los
jóvenes que se dedican al Ministe-
rio sacerdotal reciban una instruc-
ción necesaria correspondiente al es-
tado actual de los conocimientos hu-
manos, ha tenido á bien mandar
que en Dirección proponga al Go-
bierno cuanto al efecto juzgue con-
veniente.”

En consecuencia de la preceden-
te disposición, y deseosa por otra
parte esta Magistratura de ele-
var los estudios teológicos á la altura
necesaria para que los eclesiásticos
españoles no desajen del ven-
ajoso concepto que por su illus-
tración supieron sostener en todos



tiempos en el orbe católico,
ha creído deber oír sobre tan gra-
ve asunto á los claustrales de la fa-
cultad de todas las Universidades
del Reino, con objeto de reunir los
datos que de tan ilustrados cuerpos
deben esperarse, y poder satisfacer
cumplidamente los deseos del Go-
bierno. Mas si bien la reforma
por su misma importancia
debe llevarse sin precipitación para
evitar errores que pudieran ser
trascendentales, la voluntad de la
Dirección es que por todo el mes
de Febrero pasados quede evacua-
do el encargo que á su claustrio
se hace, á fin de que medie espa-
cio suficiente hasta la apertura
del curso inmediato, para adoptar
las disposiciones que se juzguen
oportunas.

De orden de S. E. lo digo á V. E.
para su conocimiento, el del clau-
tro de la facultad de Teología y
efectos coniguientes. Dios

3
guarde a V. muchos años. Ma
drid 29. de Diciembre de 1842.

José Garrigán
Villalta
Fino—

AVSA



Fr. Rector de la Universidad de Salamanca.